

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 010-2020-UNDC**

San Vicente de Cañete, 15 de enero del 2020

**VISTOS:** El expediente de otorgamiento del Grado de Bachiller, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, el artículo 44° del mismo marco normativo señalado en el primer párrafo establece que: *Las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...), del mismo modo su artículo 45° establece que: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas (...);*

Que, la Srta. **IORELLA YESSSENIA DE LA CRUZ ESQUERRE**; ex estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, adjuntado para tal efecto los documentos sustentatorios previsto en el Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título en la Universidad Nacional de Cañete, correspondientes;

Que, la Comisión de Grados y Títulos, nominada mediante Resolución Presidencial n° 150-2019-UNDC, remite 01 solicitud para el otorgamiento de grado de bachiller, debidamente revisados al Director de Escuela;

Que, el Director de Escuela Profesional de Contabilidad, en concordancia a lo establecido en el Reglamento de Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título en la Universidad Nacional de Cañete, remite el dictamen favorable de la solicitud para el otorgamiento del Grado de Bachiller;

Que, la exalumna descrito en el tercer párrafo, se encuentra no inmersa a lo exigido en el numeral 45.1 de artículo 45° de la Ley Universitaria – Ley 30220<sup>1</sup>, a razón de lo señalado en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias<sup>2</sup> del mismo marco normativo;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2020;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES**, a la siguiente egresada:

- 1) IORELLA YESSSENIA DE LA CRUZ ESQUERRE

<sup>1</sup>Ley Universitaria

45.1°.- Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia Inglés o lengua nativa

<sup>2</sup> Décima Tercera.- Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente ley.



**UNDC**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE CAÑETE

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 010-2020-UNDC**

San Vicente de Cañete, 15 de enero del 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR** a favor de la egresada el diploma correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABE. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**

Presidencia  
Vicepresidencias (2)  
Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad  
Oficina de Comunicación  
Unidad de Seguimiento al Graduado  
Unidad de Grados y Títulos (GT)  
Unidad de Registro Académico  
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Interesada  
Archivo  
ADV/Sec. Gral.